



Resolución de 26 de mayo de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se ordena la exposición del baremo definitivo de los participantes admitidos y la relación definitiva de excluidos de la especialidad convocada por Resolución de 13 de octubre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca con carácter extraordinario procedimiento de concurso de méritos para la elaboración de listas extraordinarias de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en determinadas especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, para el curso escolar 2021-2022.

El apartado octavo de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 13 de octubre de 2021, por la que se convoca con carácter extraordinario procedimiento de concurso de méritos para la elaboración de listas extraordinarias de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en determinadas especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, para el curso escolar 2021-2022, establece que una vez resueltas todas las alegaciones se procederá a publicar, por Resolución de esta Dirección General, el listado definitivo de los integrantes de la lista derivada de este procedimiento, ordenados por puntuación, con las puntuaciones definitivas de cada aspirante en los distintos apartados del baremo, así como el listado definitivo de excluidos, declarándose desestimadas las alegaciones no recogidas en la misma.

De conformidad con lo anterior, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.- Exponer, a partir del día 27 de mayo de 2022 el baremo definitivo de los participantes admitidos y la relación definitiva de excluidos de las siguientes especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria:

002 - GRIEGO

003 - LATÍN

006 - MATEMÁTICAS

007 - FÍSICA Y QUÍMICA

010 - FRANCÉS

019 - TECNOLOGÍA

110 - ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL

112 - ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA

115 - PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA

Esta publicación se realiza conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial y en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería (General Díaz Porlier, número 35). Igualmente podrán consultarse en la Oficina Virtual de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, 3) y con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos (Decreto 21/2002, de 24 de enero, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de febrero) en el portal <https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/profesorado-interino-2021-2022>, pestaña "Convocatorias extraordinarias". Estos listados se ajustan a la legislación de protección de datos, no



constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Tercero.- Mediante esta Resolución quedan contestadas todas las reclamaciones interpuestas a la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 10 de mayo de 2022 por la que se ordena la exposición del baremo provisional de los participantes admitidos y la relación provisional de excluidos en el procedimiento convocado por la Resolución de 13 de octubre de 2021.

Cuarto.- Los candidatos que resulten admitidos en este procedimiento se integrarán en la lista de aspirantes a interinidad del curso escolar 2021-2022, en las especialidades convocadas Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria como Tipo 3, Subtipo 34, con la puntuación y el número de orden con el que figuran en dicho listado.

Quinto.- Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación/publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

El Director General de Recursos Humanos

Miguel José Zurita Becerril

